



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1074-CU-2021

Huancayo, 24 de noviembre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 138-2021-DFIQ/UNCP del 15 de noviembre 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, comunica ampliación de periodo de ratificación del Dr. Arturo Misael Melgar Merino.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 6751-CU-2020 de fecha 11 de marzo 2020, se resuelve ratificar en su categoría de Principal a D.E., al docente Mg. Arturo Misael Melgar Merino por el periodo del 30.12.2019 al 13.11.2020, en mérito a la Resolución N° 0408-CU-2016, por no tener grado de doctor para ostentar la categoría de Principal;

Que, el Artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece la admisión y promoción en la carrera docente y en su numeral 83.1, señala: Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado;

Que, con Resolución N° 0408-CU-2016, se resuelve aprobar el plazo de adecuación al Artículo 82° de la Ley N° 30220 de los Docentes de la UNCP hasta el 13 de noviembre 2020;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1496, se estableció disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en cuyo Artículo 4°, se determinó: "Amplíese el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda";

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 27 de octubre 2021, se acordó por unanimidad, la ampliación del periodo de ratificación en la categoría de principal a dedicación exclusiva al Dr. Arturo Misael Melgar Merino que en la Resolución N° 6751-CU-2020 estaba considerado del 30.12.2019 al 13.11.2020, por no tener el grado de doctor, y luego de haber optado el grado de doctor en Ingeniería Química y Ambiental reconocido por la SUNEDU con el cual se adecua a la Ley Universitaria N° 30220, se debe modificar el periodo de ratificación del 30.12.2019 al 30.12.2026.

Que, según Informe Legal N° 580-2021-OGAJ-UNCP del 17 de noviembre 2021, la asesora jurídica indica que teniendo en cuenta que el docente ha cumplido con presentar el grado de doctor y teniendo en cuenta el acta de Consejo de Facultad de fecha 27.10.2021, resultaría factible modificar el periodo de ratificación, por el periodo establecido antes de la emisión de la Resolución N° 6751-CU-2020, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1496;

Que, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 0564-2021-UNCP-VRAC del 17 de noviembre 2021, considerando el acta del Consejo de Facultad y el informe de asesoría jurídica, da opinión favorable para su tratamiento en Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 001119-2021-R, al Artículo 30° inciso g) del TUO del Estatuto Universitario, al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de noviembre 2021 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

- 1° MODIFICAR** el periodo de ratificación del **Dr. Arturo Misael Melgar Merino**, en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, aprobada con Resolución N° 6751-CU-2020, debiendo ser del **30 de diciembre 2019 hasta el 30 de diciembre 2026**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR